

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA, SAN JUAN



MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
EN OCASION DE LA FIRMA DEL P. DEL S. 1006
QUE CREA EL INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO
DE ARTES E INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS
Y DE TELEVISION

Al convertir en ley esta medida que crea el Instituto Puertorriqueño de Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión tengo la confianza de que la misma será un paso de trascendental importancia en el desarrollo y fomento del arte de la cinematografía en Puerto Rico. Nos había venido preocupando mucho, el hecho de que la cinematografía no hubiera alcanzado el mismo empuje ni obtenido la situación tan floreciente que actualmente están logrando en nuestra patria las artes gráficas, la pintura, la música y el teatro.

Con el desarrollo que esperamos promueva este Instituto se logrará un cambio notable en esta rama del arte y se dará un mayor auge a la televisión puertorriqueña que a pesar de haber contado siempre con gran talento artístico, no había alcanzado sin embargo, salvo en ocasiones excepcionales, el nivel de excelencia indispensable para encuadrar y realizar la labor de los actores y escritores.

Tiene especial relevancia el hecho de que la creación de este Instituto de Artes e Industrias Cinematográficas tenga lugar en momentos en que nuestros actores y técnicos de televisión y cine atraviesan por una grave crisis motivada por el desempleo. Estamos seguros que la actividad y crecimiento del Instituto tendrá también como consecuencia inevitable, en un futuro no lejano, la creación de múltiples y seguras fuentes de empleo para esta esforzada clase de trabajadores de la cultura.

Deseo señalar claramente que el Instituto de Artes e Industrias Cinematográficas no pretende competir ni crear dificultades a las empresas privadas que se dedican a la misma actividad; por el contrario su equipo intelectual y físico estará al servicio, no sólo de los actores y técnicos de cine y televisión que laboran en el país, sino también de toda empresa pública o privada que considere su deber y orgullo el ayudar a que en Puerto Rico se desarrolle una cinematografía y una televisión de alto valor estético y social. Un elemento imprescindible de este propósito será el descubrir y desarrollar las vocaciones y talentos que en nuestra patria se manifiesten en el plano de la actuación y la técnica cinematográfica. Es pues con gran satisfacción que hoy convierto en ley esta medida que fue aprobada por nuestra Asamblea Legislativa y que les había prometido en mi último mensaje sobre el Estado del País.

23 de agosto de 1974
San Juan, Puerto Rico